

INTERLOCUTORIO N° **765**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Se allega solicitud, por parte del señor ISRAEL ARBOLEDA ADARVE, declarado en interdicción mediante sentencia No. 092 del 08 de octubre de 1991, coadyuvada por la señora LUZ MIRYAM FAJARDO ARENAS, para que con base en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, se realice la revisión de su proceso de interdicción o inhabilitación, teniendo en cuenta que su ultimo curador nombrado falleció el 11 de julio de 2020.

Ahora bien, estudiada la petición encuentra el Despacho que no es procedente a acceder a la misma, como quiera que tal y como lo establece el mencionado artículo 56 de la ley 1996 de 2019, la revisión de los procesos allí mencionados se hará en un plazo no superior a 36 meses contados a partir de la entrada en vigencia del Capítulo V de dicha ley; aclarando así, que el mencionado capitulo entrará en vigencia veinticuatro meses después de promulgada la misma, es decir, el 26 de agosto de 2021, razón por la cual todas las disposiciones contenidas en el pre citado capitulo no se encuentra vigentes en la actualidad, por lo tanto no es procedente acceder a lo allí solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

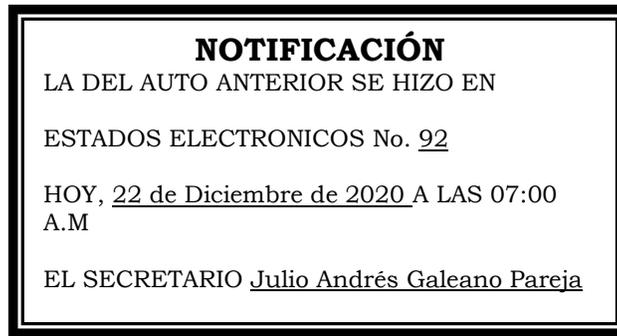
**RESUELVE:**

1º) NEGAR la solicitud anteriormente presentada, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN.



**Firmado Por:**

**HUGO NARANJO TOBON**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6ffe575de0cddc60360354c7145cb541ea84e309c3afa746267d93c0f94c  
81c**

Documento generado en 21/12/2020 02:09:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente**

**URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**